

Artículo 4.- El señor Pedro Adames, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal.

Artículo 5.- El señor Juan Francisco Vásquez Espinal, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en La Vega.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 73-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor José Miguel Insulsa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-98

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Sr. José Miguel Insulsa.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor José Miguel Insulsa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 74-98 que autoriza al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Latorre, a aceptar la condecoración de la Orden al Mérito de Bernardo O'Higgins en el grado de Gran Cruz, que le conferirá el Gobierno de la República de Chile.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-98

VISTA la solicitud elevada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Latorre, a los fines de ser autorizado a aceptar la condecoración de la Orden al Mérito de Bernardo O'Higgins en el grado Gran Cruz, que le conferirá el Gobierno Chileno.

VISTA la disposición de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Dr. Eduardo Latorre, a aceptar la condecoración de la Orden al Mérito de Bernardo O'Higgins en el grado Gran Cruz, que le conferirá el Gobierno de la República de Chile.